

20 de junio de 2002

V LEGISLATURA



**Serie A**  
Textos Legislativos  
N.º 183

## SUMARIO

### PROYECTOS DE LEY

---

	Págs.
5L/PL-0021. Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja. Consejería de Desarrollo Autónomo y Administraciones Públicas.	
Calificación de enmiendas a la totalidad a Proyecto de Ley.	4204

# Boletín Oficial

DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

**PROYECTOS DE LEY**

La Mesa de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente, en su reunión celebrada el día 19 de junio de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:** CALIFICACIÓN DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD A PROYECTO DE LEY.

**Expte.:** 5L/PL-0021 -0509756-

**Autor:** Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas.

**1.1. Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.****ACUERDO:**

Visto el escrito núm. 10.115, firmado por la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora de Pablo Dávila, por el que presenta enmienda a la totalidad de devolución al Proyecto de Ley de referencia.

La Mesa de la Comisión, una vez examinada la citada enmienda, en ejercicio de la competencia que le es atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, por unanimidad, acuerda:

- 1.º Calificar y admitir a trámite la enmienda a la totalidad de devolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- 2.º Ordenar la publicación de la enmienda de referencia en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de junio de 2002. El Presidente: José

Ignacio Ceniceros González.

A la Mesa de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

D.<sup>a</sup> Victoria de Pablo Dávila, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ante la Mesa de la Comisión de Turismo y Medio Ambiente del Parlamento de La Rioja, DICE:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 y disposiciones concordantes del Parlamento de La Rioja presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Protección del Medio Ambiente de La Rioja, de acuerdo a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Proyecto de Ley que se presenta por el Gobierno al Parlamento para su tramitación legislativa pretende regular la intervención administrativa respecto a las actividades con incidencia en el Medio Ambiente, incluyendo un régimen sancionador.

El ordenamiento jurídico del Estado español, presidido por la Constitución, establece que las normas jurídicas han de recoger principios que en él se contienen, como son el de seguridad jurídica, legalidad y respeto de las competencias atribuidas por normas básicas a las distintas instituciones que lo componen. En el Proyecto que presenta el Gobierno detectamos claros márgenes de imprecisión e inseguridad jurídica.

Igualmente y como hemos señalado anteriormente, existen razones de fondo para considerar que este Proyecto de Ley invade y genera conflicto de competencias asignadas ya por la legislación básica a otras Instituciones.

Entendemos que presenta un insuficiente estudio económico y que éste carece de los aspectos fundamentales a considerar en un Proyecto de Ley.

Por otra parte, delega los aspectos relacionados con la inspección y control de los servicios medioambientales en órganos de la Administración ambiental que no aparecen adecuadamente regulados en sus competencias y cometidos, tendiendo hacia una progresiva privatización de los servicios que corresponden exclusivamente a la Administración.

Por todo ello y tras haber realizado un estudio en profundidad de dicho Proyecto de Ley, el Grupo Parlamentario Socialista solicita su devolución al Gobierno

de La Rioja por considerar que carece de suficiente concreción, tiene falta de definición competencial, cuenta con un estudio económico previo insuficiente, puede generar inseguridad jurídica en los administrados y por ello contravenir o no resultar acorde con los objetivos contenidos en la exposición de motivos.

Logroño, 12 de junio de 2002. La Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Victoria de Pablo Dávila.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial .....	30,05 €
Número suelto .....	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones .....	36,06 €
Número suelto .....	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.